

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1995 *SAN SEBASTIÁN*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 514/2012 referente al concursado Kaldelan Construcciones Metálicas, S.L.L., con CIF número B-20999785, por auto de fecha 08/01/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la apertura de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable en razón de incumplimiento del convenio por causa imputable al concursado.

Donostia-San Sebastián, 9 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000725-1